**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

CORRESPONDIENTE A LA **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 10 DE ENERO DE 2017.**

En la Villa de Torrelodones, Provincia de Madrid, siendo las nueve horas y treinta minutos del día diez de enero de dos mil diecisiete, se reunió la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en la Casa Consistorial, habiendo asistido y faltado con excusa y sin ella, los Señores Concejales que seguidamente se indican, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados:

ALCALDESA:

Doña Elena Biurrun Sainz de Rozas.

TENIENTES DE ALCALDESA:

Don Santiago Carlos Fernández Muñoz.

Don Luis Ángel Collado Cueto.

Doña María Rosa Rivet Sánchez.

Don Carlos Tomás Beltrán Castillón.

Don Gonzalo Santamaría Puente.

Don Ángel Guirao de Vierna.

Doña Raquel Fernández Benito.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO CON EXCUSA:

Ninguno.

TENIENTES DE ALCALDESA QUE HAN FALTADO SIN EXCUSA:

Ninguno.

Presidió el acto la Sra. Alcaldesa doña Elena Biurrun Sainz de Rozas y actuó como Secretario el que lo es de la Corporación, don Fernando A. Giner Briz.

Asimismo asistió la Sra. Interventora doña Begoña Aisa Peinó.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, seguidamente se pasó a tratar y discutir los asuntos referentes a esta sesión, según el Orden del día de la misma, en el que constan los siguientes asuntos:

1º.- Borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 22 de diciembre de 2016 (JGL-201654) y 29 de diciembre de 2016 (JGL-201655).

2º. - Bolsa de empleo de Auxiliar Administrativo: Aprobación definitiva lista de espera.

3º.- Bolsa de empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre: Aprobación definitiva lista de espera.

4º.- Proyecto Técnico titulado “Asfaltado 10ª fase” (OM-321): Aprobación.

5º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, para la realización de las obras comprendidas en el proyecto titulado “Asfaltado 10ª fase” (09CA-201701): Inicio.

6º.- Expediente de contratación, mediante procedimiento negociado, para la distribución y buzoneo de la Revista Municipal: Inicio. (09CA-201648).

7º.- Solicitud de don Serapio Calvo Miguel y doña Carmen Calvo Alberquilla, en relación con el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, para la adquisición de inmueble para centro de estudios y biblioteca pública (09CA-201639).

8º.- Imposición de penalidades a la empresa Provire Productos, S.L. por retraso en la ejecución de las obras de reordenación del parque situado en la Calle Nueva con vuelta a Calle Higuera: 2ª penalización.

9º.- Ruegos y Preguntas.

Sobre dichos asuntos recayeron los siguientes acuerdos:

1º.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 DE DICIEMBRE DE 2016 (JGL-201654) Y 29 DE DICIEMBRE DE 2016 (JGL-201655).

Dada cuenta de los Borradores de las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 22 de diciembre de 2016 (JGL201654) y 29 de diciembre de 2016 (JGL201655) cuyo texto ha sido facilitado con antelación suficiente a los señores miembros de esta Junta de Gobierno, fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes, previa votación ordinaria.

Estas Actas una vez transcritas en su correspondiente Libro serán autorizadas posteriormente con la firma del Sr. Presidente de la Sesión y de los Sres. Secretarios de las sesiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (BOE nº 305 de 22 de diciembre).

Una copia de estas Actas serán remitidas a todos los miembros de la Corporación, de conformidad a lo establecido en el artículo 113.1.b) del mismo Reglamento.

2º. - BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO: APROBACIÓN DEFINITIVA LISTA DE ESPERA.

Visto el expediente para la creación de una Bolsa de Empleo de Auxiliar Administrativo para el Ayuntamiento.

Consta en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016.

Anuncio convocatoria para presentación de instancias publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Página Web municipal, de fecha 14 de septiembre de 2016.

Anuncio con listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Página Web municipal, de fecha 26 de octubre de 2016.

Anuncio con listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Página Web municipal, de fecha 15 de noviembre de 2016, con fecha realización primera prueba prevista para el 26 de noviembre de 2016.

Acta de constitución del tribunal emitida con fecha 25 de noviembre de 2016.

Acta del tribunal, de realización primera prueba, de conocimientos, emitida el 26 de noviembre de 2016.

Actas del tribunal, de corrección de la primera prueba, expedidas con fecha 28, 29, 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2016.

Acta del tribunal de revisión de la primera prueba, expedida con fecha 29 de diciembre de 2016, a instancias de doña C. C. R. y de don R. H. M.

Anuncio convocatoria segundo ejercicio, de conocimientos, publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Página Web municipal, de fecha 7 de diciembre de 2016.

Acta del tribunal de la segunda prueba, de conocimientos, de fecha 20 de diciembre de 2016.

Acta de corrección de la segunda prueba, de conocimientos, de fecha 21 de diciembre de 2016.

Propuesta de la Alcaldesa a la Junta de Gobierno Local emitida en fecha 22 de diciembre de 2016.

 La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

 Aprobar de la creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de Auxiliar Administrativo incluyendo los candidatos que han superado el proceso selectivo cuyas puntuaciones totales son las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| APELLIDOS Y NOMBRE  | PUNTUACIÓN TOTAL |
|  DE LA F. S., L.  | 15,85 |
|  G. L. , M. M.  | 15,75 |
|  R. V., M. O.  | 15,65 |
|  F. G., C.  | 15,55 |
|  P. C., B.  | 15,55 |
|  J. M., R. M.  | 15,30 |
|  P. F., F.  | 14,70 |
|  G. M., A. | 14,55 |
|  S. M., E. | 14,05 |
|  A. M., P.  | 13,45 |
|  DE L. G., R.  | 13,40 |
|  C. R., C.  | 12,65 |
|  G. G., S. | 12,65 |
|  H. M., R.  | 11,60 |
|  C. P., M. R.  | 10,30 |
|  P. G., S. | 10,20 |

3º.- BOLSA DE EMPLEO DE MONITOR/A DE OCIO Y TIEMPO LIBRE: APROBACIÓN DEFINITIVA LISTA DE ESPERA.

Visto el expediente para la creación de una bolsa de empleo de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre.

Consta en el expediente, entre otra, la siguiente documentación:

Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el día 11 de octubre de 2016.

Anuncio convocatoria para presentación de instancias publicada en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Página Web municipal, de fecha 13 de octubre de 2016.

Anuncio con listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Página Web municipal, de fecha 9 de noviembre de 2016.

Anuncio con listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos, publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Página Web municipal, de fecha 8 de diciembre de 2016, con fecha para realización de prueba de conocimiento y valoración de méritos de los aspirantes, el 16 de diciembre de 2016.

Acta de constitución del tribunal emitida con fecha 16 de diciembre de 2016.

Acta del tribunal emitida con fecha 16 de diciembre de 2016 con la puntuación de la prueba de conocimiento y valoración de méritos.

Anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y Página Web municipal, de fecha 20 de diciembre de 2016, con publicación de la puntuación definitiva de los aspirantes.

Propuesta de la Alcaldesa a la Junta de Gobierno Local emitida en fecha 22 de diciembre de 2016.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Aprobar de la creación de una lista de espera (bolsa de empleo) de Monitor/a de Ocio y Tiempo Libre incluyendo a los candidatos que han superado el proceso selectivo cuya puntuación total es la siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| APELLIDOS Y NOMBRE | PUNTUACIÓN TOTAL |
| A. A., M. | 7,88 |
| M. C., J. A. | 7,59 |
| DE LA T.M., J. | 7,42 |

4º.- PROYECTO TÉCNICO TITULADO “ASFALTADO 10ª FASE” (OM-321): APROBACIÓN.

Visto el expediente denominado Proyecto Técnico titulado “Asfaltado 10ª fase”.

a) Por el Sr. Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, con fecha 19 de diciembre de 2016, se ha formulado propuesta, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con el objeto de proceder a la reparación y repavimentación de calzadas en diversas calles del Municipio, que por su estado de deterioro presentan dificultades para el tránsito rodado, se ha elaborado Proyecto Técnico titulado Asfaltado 10ª Fase, redactado por LABAMA INGENIERÍA, S.L. (D. Jesús Marinas).

Visto el informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales con fecha 11 de mayo de 2.016.

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente propone a la Junta de Gobierno la adopción de los siguientes acuerdos:

 1º.- Aprobar el Proyecto Técnico titulado “ASFALTADO 10ª FASE”, redactado por LABAMA INGENIERÍA, S.L. (D. Jesús Marinas) con un presupuesto base de licitación (sin IVA) de 116.961,23€uros y presupuesto base de licitación (con IVA): 141.523,10€uros.

 2º.- Iniciar el procedimiento de contratación de las obras contenidas en dicho proyecto.”

b) Consta en el expediente la siguiente documentación:

Informe de Técnico Municipal de fecha 11 de mayo de 2016.

Acta de replanteo de la obra, emitida por Facultativo de la Administración en fecha 2 de enero de 2017.”

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico titulado “ASFALTADO 10ª FASE”, redactado por LABAMA INGENIERÍA, S.L. (D. J. M.) con un presupuesto base de licitación (sin IVA) de 116.961,23€uros presupuesto base de licitación (con IVA): 141.523,10€uros.

 2º.- Iniciar el procedimiento de contratación de las obras contenidas en dicho proyecto.

5º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TITULADO “ASFALTADO 10ª FASE” (09CA-201701): INICIO.

Visto el expediente denominado “Contratación para la realización de las obras comprendidas en el proyecto titulado “Asfaltado 10ª fase” (09CA-201701).

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Providencia de inicio del Concejal de Urbanismo y Medio Ambiente, firmado digitalmente con fecha 19 de diciembre de 2016.

Acta de replanteo de la obra y disponibilidad de los terrenos, firmada digitalmente por el Facultativo de la Administración en fecha 2 de enero de 2017.

Informe del Vicesecretario del Ayuntamiento al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir el contrato, firmado digitalmente con fecha 3 de enero de 2017.

Informe-fiscalización de la Intervención al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que han de regir el contrato, firmado digitalmente con fecha 9 de enero de 2017.

Retención de Crédito emitido por la Intervención en fecha 9 de enero de 2017.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios de adjudicación, el expediente de contratación para la realización de las obras comprendidas en el proyecto titulado “Asfaltado 10ª fase”, con un presupuesto base de licitación y crédito en el que se ampara de 116.961,23 euros, IVA excluido.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento Abierto con pluralidad de criterios.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

4º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

6º.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, PARA LA DISTRIBUCIÓN Y BUZONEO DE LA REVISTA MUNICIPAL: INICIO. (09CA-201648).

Visto el expediente denominado “Distribución y buzoneo de la Revista Municipal” (09CA-201648).

Consta en el expediente la siguiente documentación:

Características técnicas del servicio de distribución y buzoneo de la revista municipal, propuestas por el Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, firmadas digitalmente con fecha 20 de diciembre de 2016.

Propuesta de inicio del Concejal de Atención al Vecino y Comunicación, firmada digitalmente con fecha 21 de diciembre de 2016.

Informe del Secretario al Pliego de Cláusulas Administrativas para el servicio de distribución y buzoneo de la Revista Municipal, de fecha 21 de diciembre de 2016.

Retención de Crédito de la Intervención de fecha 21 de diciembre de 2016.

Informe-fiscalización de la Interventora al Pliego de cláusulas Administrativas particulares que han de regir el contrato, firmado digitalmente con fecha 9 de enero de 2017.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Declarar de tramitación ordinaria, el expediente de contratación para la distribución y buzoneo de la revista municipal, con un presupuesto estimado de 43.684,00 €/presupuesto base de licitación: (21.842,00 €) con el siguiente desglose:

 Un precio de licitación en concepto de distribución de 19.000,00 euros más el 4% de IVA, y hasta 2.842,00 € más el 21% de IVA en concepto de encartes, a razón de 175,00 €/cada encarte, por un periodo de un año, prorrogable por un año más, hasta un total de dos años, incluido el contrato inicial.

2º.- Adjudicar el contrato por Procedimiento negociado sin publicidad.

3º.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas que habrán de regir el contrato.

4º.- Invitar a las siguientes Empresas:

* **CON B DE BUZONEO, S. L.**

c/ Belgrado, 25

28232 LAS ROZAS (Madrid)

* **MAIL BOX ZONA 1, S. L.**

C/ Buril, 37 – Polígono P29

28400 COLLADO VILLALBA (Madrid)

* **Publicidad Comercial 2.004 S. L.**

C/ Camino de los Bonetes 8

28250 TORRELODONES (Madrid)

* **APLUS FIELD MARKETING**

C/ Villafranca, 6 Bis Loft 2

28028 MADRID

5º.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

7º.- SOLICITUD DE DON SERAPIO CALVO MIGUEL Y DOÑA CARMEN CALVO ALBERQUILLA, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA CENTRO DE ESTUDIOS Y BIBLIOTECA PÚBLICA (09CA-201639).

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para la adquisición de un inmueble para Centro de Estudios y Biblioteca Pública y,

 Resultando:

 Que se ha presentado escrito (nº 2016/20339 de Registro de Entrada) por don Serapio Calvo Miguel, en el que solicita la interrupción del plazo para la interposición del Recurso de Reposición así como la suspensión de la ejecución hasta que se haya resuelto el Recurso de Reposición.

 Que se ha emitido informe al respecto, por la Vicesecretaría del Ayuntamiento de fecha 3 de enero de 2016.

 Con fecha 4 de enero de 2017 se ha presentado escrito (nº 2017/167 de Registro de Entrada) por don Serapio Calvo Miguel, comunicando error en el encabezamiento del escrito, anteriormente indicado.

 Que don Serapio Calvo Miguel tiene la condición de interesado y por ello acceso al expediente, pudiendo solicitar, de forma individualizada, aquellas copias que considere necesarias o convenientes para la mejor defensa de sus intereses.

 Se ha elevado propuesta de la Sra. Alcaldesa, a la Junta de Gobierno Local, firmada digitalmente el día 10 de enero de 2017.

A la vista de cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes acuerda:

 1º.- Estimar la solicitud de interrupción de plazo para la interposición del recurso de reposición, reanudándose éste a la recepción de la notificación del presente acuerdo.

 2º.- Inadmitir la solicitud de medida cautelar de suspensión solicitada por el interesado, toda vez que el acto que se solicita suspender, ya ha sido ejecutado.

3º.- Dar traslado al solicitante, del informe del técnico municipal que ha dado lugar a la exclusión del interesado en el procedimiento, así como audiencia al expediente completo.

8º.- IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA PROVIRE PRODUCTOS, S.L. POR RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REORDENACIÓN DEL PARQUE SITUADO EN LA CALLE NUEVA CON VUELTA A CALLE HIGUERA: 2ª PENALIZACIÓN.

Visto el expediente de las obras de reordenación del Parque situado en la calle Nueva con vuelta a calle Higuera y,

Resultando:

Que la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de diciembre de 2016, tras los correspondientes informes y trámite de audiencia al contratista, aprobó la imposición de penalidades, por demora en la ejecución de las obras, a la Empresa PROVIRE PRODUCTOS, S.L.

Que la misma Junta de Gobierno aprobó imponer las penalidades por los días demora del mes de noviembre de 2016.

Que la Técnico Municipal ha emitido informe de fecha 3 de enero de 2017, en el que valora el importe correspondiente al mes de diciembre, por el mismo retraso, toda vez que las obras no han concluido.

Que el Concejal Delegado de Urbanismo, ha efectuado propuesta, firmada digitalmente con fecha 9 de enero de 2017, a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local, previa votación ordinaria y por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

1º.- Imponer a la Empresa PROVIRE PRODUCTOS, S.L., una penalización de CUATROCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (426,25 €) por los treinta y un días de demora del mes de diciembre, a razón de 13,75 €/día.

 2º.- Ampliar el plazo para la finalización de estas obras por un plazo de un mes, debiendo ser entregadas de conformidad al Ayuntamiento, antes del próximo 16 de febrero de 2017.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto siendo las diez horas y veinticinco minutos, de lo que como Secretario de la sesión, DOY FE.

|  |  |
| --- | --- |
| LA ALCALDESA, Fdo.: Elena Biurrun Sainz de Rozas. | EL SECRETARIO DE LA SESIÓN, Fdo.: Fernando A. Giner Briz  |

 *(Documento firmado en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento. Código de autenticidad y verificación al margen)*